

ACTA DE EMPALME

1. DATOS GENERALES:

- a. Nombre del servidor responsable que entrega: **CAROLINA RUEDA NOGUERA**
- b. Cargo: Secretaría de Gobierno
- c. Dependencia: Secretaría de Gobierno Municipal
- d. Ciudad y fecha de suscripción: Pasto, diciembre 12 de 2019
- e. Lugar: CAM San Andrés - Rumipamba
- f. Lista de nivel directivo de la dependencia:
CAROLINA RUEDA NOGUERA - Secretaria de Gobierno
GERADO ESTEBAN DAVILA CAICEDO - Subsecretario de Justicia y Seguridad
DIEGO IVÁN HIDALGO ERAZO - Subsecretario de Control
VÍCTOR HUGO DOMÍNGUEZ ROSERO - Subsecretario de Convivencia y DDHH
MARIA ELENA PAZ SOLARTE - Asesora Jurídica Secretaría de Gobierno
- g. Nombre del delegado del mandatario electo que recibe: **DR. RICARDO DÍAZ MARTINEZ**
- h. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno: **ROCIO CORAL**

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que la Secretaría de Gobierno Municipal realizó el proceso de empalme con el Doctor **Ricardo Díaz Martínez**, identificado con C.C. 12958984 No. de Pasto (N), designado por el gobernante electo como coordinador de la comisión de empalme para este proceso; en dicha en su primera sesión se informó los siguientes aspectos:

La Doctora Carolina Rueda Noguera, Secretaria de Gobierno interviene exponiendo la estructura de la secretaria:

- **Comisión de Paz**
- **Oficina Jurídica**
- **Subsecretaría de Justicia y Seguridad:**
Casa De Justicia, Centro De Conciliación,
5 Inspecciones Urbanas De Policía,
17 Corregidurías,
Observatorio Del Delito
3 Comisarías de Familia
- **Subsecretaría de Convivencia y DDHH:**
Punto De Atención A Víctimas - PAV



SC CER07006



NIT: 891280000-3
Cll 16 No. 28-05 - Sede Rumipamba - San Andrés
Teléfonos: +(57) Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020
Código Postal 520001- Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

- **Subsecretaría de Control:**

Oficina De Control Ambiental

Oficina De Control Físico

Oficina De Control De Establecimientos De Comercio

4 Inspección De Policía.

Inspección De Salubridad, Precios, Pesas, Medidas, Rifas, Juegos Y Espectáculos.

Seguidamente realiza un breve relato de las acciones representativas que se realizaron en el cuatrienio, 2016-2019 con respecto a la seguridad ciudadana se refleja en el comportamiento de los indicadores, como:

Indicador	2016	2017	2018	2019
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	12,2	11,2	10,0	-2,2
Tasa de lesiones por cada 100.000 habitantes	41,2	39,2	37,2	-3,2
Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes	1170,3	883,6	808,2	-362,1
Tasa de hurtos a viviendas por cada 100.000 viviendas	601,9	467,8	308,0	-293,9
Tasa de victimización por lesiones personales por cada 100.000 habitantes	802,7	543,4	311,5	-291,2

Como resultado de la estrategia de VIGIA CIUDADANO, se crearon cinco Corredores Seguros en las comunas 2, 4, 5 y 12 del municipio, ayudando a fortalecer el vínculo entre la comunidad, la fuerza pública y la administración municipal. El programa benefició a comunas especialmente vulnerables, que se veían golpeadas por delitos de bajo y alto impacto. Igualmente, la instalación de 100 cámaras comunitarias en el casco urbano del municipio generó un impacto positivo en el resguardo de la seguridad y permitió que la ciudadanía de dichas zonas se sienta más segura. En cuanto al Circuito Cerrado de Televisión de la Policía (CCTV), se aportaron los recursos necesarios para el mantenimiento permanente de 237 cámaras que contribuyen a la operatividad de la Policía y al fortalecimiento de la seguridad en el municipio.



SC-CER-0102

NIT: 891280000-3
Cll 16 No. 28-05 – Sede Rumipamba – San Andrés
Teléfonos: +(57) Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020
Código Postal 520001- Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Se realizó Acciones consistentes en el fortalecimiento del parque automotor y el componente tecnológico a entes de seguridad, con recursos del municipio de Pasto, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO), Fondo de Seguridad y Convivencia Nacional (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial (FONSET), la Estrategia "Confía en tu Ciudad" fue creada con el fin de minimizar los riesgos, controlar, disuadir y prevenir conductas delictivas, promover una sana convivencia y el control de venta de pólvora, de lo cual se 1.130 operativos, 9378 visitas de control, 1 estrategia publicitaria todos unidos contra el delito.

Con respecto a la estrategia de participación y seguridad para la convivencia ciudadana y comités de paz – Codepaz se encarga Programa que desarrolla comités de paz y convivencia ciudadana y que, con la ayuda de la instalación de alarmas comunitarias, pretende disminuir el impacto de delitos y fortalecer la sana convivencia en el municipio.

En donde se realizaron 740 comités de paz y convivencia ciudadana creados en el municipio, 1.230 alarmas en la zona rural y urbana.

Con respecto a los **centros de integración ciudadana** Se adelantó la construcción de 2 Centros de Integración Ciudadana - CIC, ubicados en la comuna 10 Y en el Corregimiento de Catambuco, para la realización de encuentros de carácter social y cultural que servirán como núcleos de esparcimiento y congregación, bajo criterios de fortalecimiento del tejido social para consolidar la integración ciudadana.

Por otro lado, la estrategia preventiva para el consumo de sustancias psicoactivas, convivencia escolar justicia y derechos humanos, se realizaron las capacitaciones Niños, niñas y adolescentes de la mayoría de las instituciones educativas del municipio, fueron capacitados, alertados, y concientizados, sobre los peligros del consumo de sustancias psicoactivas, además de recibir información en convivencia y derechos humanos. El programa UNIDOS SOMOS MÁS capacitó a la comunidad estudiantil de 11 instituciones educativas del municipio, en temas del Código Nacional de Policía, seguridad y sana convivencia.

Aproximadamente 137.607 usuarios se atendieron oportunamente en los servicios multiagenciales (Atención jurídica y psicosocial, Centro de Conciliación, Comisaría 1 de Familia, Fiscalía local, Defensoría del Pueblo, Jueces de Paz e Inspecciones Urbanas de Policía) de Casa de Justicia, alcanzando un alto nivel de satisfacción de los usuarios,



SC-GER-0796



NIT: 891280000-3
Cll 16 No. 28-05 – Sede Rumipamba – San Andrés
Teléfonos: +(57) Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020
Código Postal 520001 - Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

10.000 menores capacitados en prevención de consumo de spa, y 1500 menores capacitados en Código Nacional de Policía.

Con respecto a la protección y bienestar para niños, niñas y adolescentes y En cumplimiento del Decreto 0475, se realizaron los fines de semana los operativos correspondientes con el fin de brindar protección y bienestar a los niños, niñas y adolescentes del Municipio, restringiendo su circulación para proteger su seguridad integral Se emprendieron acciones de sensibilización y se realizaron operativos en contra de la explotación económica y la mendicidad infantil en cumplimiento del Decreto 0437 de 2017, se realizaron 620 menores protegidos, 418 operativos Decreto 0475 y 63 capacitaciones en prevención.

Con respecto a Medidas de control, inspección y calibración de estaciones de venta de combustible Se implementó programa piloto de vigilancia, seguimiento y control al combustible subsidiado que llega a la ciudad y que permite tener conocimiento exacto sobre la oferta y la demanda del combustible subsidiado con que cuenta el municipio. La Creación del Decreto 0255 restringió la venta de combustible en contenedores sin autorización y estableció para todas las Estaciones de Servicio horario de funcionamiento hasta las 10 P.M. Se desarrolló una aplicación web que permite a la ciudadanía acceder a información en tiempo real y verificar la disponibilidad de combustible subsidiado en las 47 estaciones del municipio. Esta herramienta está disponible las 24 horas a través de un link ubicado en la página web de la alcaldía (www.pasto.gov.co).

Con relación a Prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas Se logró la donación, adecuación y puesta en marcha del Albergue El Buen Samaritano, que cuenta con unidades multifamiliares donde se brinda atención digna y de calidad a la población desplazada y víctima del conflicto que llega al municipio. Con la firma del Convenio 1109 de mayo de 2019, entre la administración municipal y la Unidad Nacional de Víctimas, se aseguró la construcción y adecuación del Centro Regional para Atención de víctimas (CRAV). La obra civil fue adjudicada en el mes de noviembre de 2019 y se espera que en el primer semestre de 2020 dicho centro esté en total funcionamiento. Se consolidó el primer plan retomo de una población desplazada, siendo el municipio de Pasto el primero en el país en lograr este hecho. La comunidad de la vereda El Cerotal tuvo la oportunidad de validar la restitución de sus derechos y retomar a su territorio con la expectativa de una vida mejor.



SC-121937/05



NIT: 891280000-3
Cll 16 No. 28-05 – Sede Rumipamba – San Andrés
Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020
Código Postal 520001- Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Una vez hecho el recuento de las acciones realizadas en este cuatreno se procedió a comunicar las estrategias para que sean tomadas en cuenta por el alcalde electo.

a. Aspectos estratégicos:

Aspectos transversales prioritarios a partir del 01 de enero de 2020:

- Aplicación decreto 0475 del 2018, protección y bienestar de niños, niñas y adolescentes del municipio de Pasto.
- Continuidad del personal de la Estrategia "Confía en tu Ciudad", para realizar el acompañamiento en los operativos relacionados con Carnavales.
- Contratación de los 10 hogares de Paso y contratación de los 6 cupos del SRPA.
- Contratar el personal del Observatorio del Delito, para la continuidad de los respectivos informes en el comportamiento de los hechos delictivos del municipio.
- Contratar el personal de Casa de Justicia, Centro de Conciliación y Comisarias de Familia, para garantizar la prestación de servicio.
- Contratar el Personal para la atención a la población víctima del conflicto, teniendo en cuenta que esto apunta a la reparación integral y a la superación de condiciones de vulnerabilidad.
- Dar continuidad a la contratación de la Diócesis de Pasto como operador y administrador del Albergue el Buen Samaritano y ayuda humanitaria.
- Solicitar ante la Unidad de Víctimas la entrega de claves de acceso del sistema de información VIVANTO, para el programa de atención de víctimas.
- Contratar el suministro de alimentación para uniformados que refuerzan la seguridad en carnavales.
- Suscribir el convenio interadministrativo con la Dirección Regional de Occidente.
- Suscribir el contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.
- Realizar la contratación del personal para que continúe realizando el control a establecimientos de comercio, como bares, discotecas, licorerías, entre otros y de temporada, debido a que por decreto municipal se amplía su horario de funcionamiento.
- Realizar la contratación del personal para que continúe realizando el control de combustible, debido a que en el mes de enero de 2020 se incrementa el flujo de turistas en el municipio de Pasto, por lo que es necesario intensificar los controles en la oferta y demanda del cupo subsidiado de los combustibles.



SC-CE-RO67096



NIT: 891280000-3
Cll 16 No. 28-05 – Sede Rurnipamba – San Andrés
Teléfonos: +(57) Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020
Código Postal 520001 - Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

- Contratación del personal de apoyo para la formulación y viabilidad de proyectos, tramites de certificaciones presupuestales y procesos contractuales para la atención de contingencia.
- b. Recomendaciones estratégicas y operacionales para los nuevos mandatarios:**
- Dar continuidad a los procesos administrativos para el del Centro de monitoreo de la estación centro de la Policía Metropolitana de Pasto y los 237 puntos de cámaras del CCTV instalados en el casco urbano del municipio.
 - Se hace necesario la búsqueda de una nueva sede administrativa para la Policía Metropolitana, toda vez que el arrendador actual de las instalaciones donde actualmente funciona, no manifiesta interés en la renovación del contrato de arrendamiento.
 - Dar continuidad al control de las estaciones de servicio de combustible, con el fin de garantizar la oferta y la demanda en el municipio.
 - Priorizar la contratación de los 10 hogares de Paso y contratación de los 6 cupos del SRPA.
 - Renovar los acuerdos interinstitucionales con las Universidades Cooperativa, Mariana y CESMAG – programas de Derechos, Psicología y Trabajo Social, los cuales vencen el 31 de diciembre de 2019, para dar cumplimiento de Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.3.2 y mediante adición con el Decreto 1376 de 2016.
 - Debe continuarse almacenando la pólvora y material pirotécnico incautado en el contenedor dispuesto para el efecto por Secretaría de Gobierno en las instalaciones del BITER en el sector Chapalito de esta ciudad, con el fin de, una vez efectuada la conclusión de los procesos surtidos en las inspecciones de policía urbanas, proceder a retirar lo allí almacenado y proceder a su destrucción controlada convocando a las autoridades competentes y entes de control.
 - Continuar avanzando en el fortalecimiento y sostenibilidad del Consejo Municipal de Paz.
 - Dar continuidad al proceso de construcción y recuperación de memoria histórica, en estrecha concertación con la mesa de víctimas de Pasto y en un contexto interinstitucional que permita aunar esfuerzos técnicos, profesionales y financieros para aportar en este aspecto fundamental en la construcción de paz y reconciliación.
 - Dar continuidad a los procesos de acompañamiento a la reintegración y reincorporación que la Comisión de Paz ha venido haciendo a las personas inmersas en este proceso fruto de su desmovilización, ello sin duda contribuye



SC-CERM7096



NIT: 891260000-3
Cll 16 No. 28-05 – Sede Rumipamba – San Andrés
Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020
Código Postal 520001- Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

enormemente a su regreso a la vida civil y fundamentalmente a su no regreso a la guerra cuando sientan que la sociedad y la institucionalidad los acoge realmente.

- Crear como dependencia, dirección y/o subsecretaría la Comisión de Paz y su equipo de profesionales teniendo en cuenta que existe un estudio técnico de viabilidad radicado en el despacho del Alcalde.
- Dar continuidad en la aplicación del decreto 0437 de 24 de octubre de 2017, para prevenir la explotación económica y mendicidad infantil.
- Continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, Proceso Seguridad, Convivencia y Control, que se encuentra certificado por la norma ISO 9001:2015.
- Continuar atendiendo de manera oportuna y efectiva a población víctima del conflicto, teniendo en cuenta que esto apunta a la reparación integral y a la superación de condiciones de vulnerabilidad.
- Fortalecer la implementación de la ruta de protección a líderes y lideresas.
- Dada la complejidad del Programa de Atención a víctimas se hace necesario su transformación en una dependencia, oficina y/o subsecretaría.
- Dar continuidad a la contratación de la Diócesis de Pasto como operador y administrador del Albergue el Buen Samaritano y ayuda humanitaria.
- Garantizar la ejecución de la obra, interventoría y dotación del CRAV.
- El servicio de alimentación deber ser garantizado para los uniformados que refuerzan la seguridad durante las fiestas decembrinas y carnavales, sin embargo, cabe anotar que la alimentación está garantizada únicamente hasta el 31 de diciembre de 2019. Para ello se sugiere, suspender el contrato existente el día 30 de diciembre y reiniciarlo a partir del 02 de enero para hacerle adición en tiempo y en valor y poder cubrir la contingencia de carnavales.

Una vez socializado lo anterior el Dr. Ricardo Díaz se pronuncia manifestando que el empalme lo realizaran un grupo especial, personal que se designara a cada subsecretaría, con el fin de hacer un empalme completo y organizado, de la misma manera reitera que se entregue la documentación de conformidad con los formatos establecidos por gestión documental y control interno.

Se decidió realizar grupos de trabajo, entre las subsecretarías adscritas a la Secretaría de Gobierno, conjuntamente con las diferentes comisiones de empalme, como resultado de estas jornadas se realizaron unas actas parciales, a las cuales se procedió a dar lectura a cada una de ellas, estas actas contienen la información suministrada, con los respectivos anexos entregados a las comisiones de empalme, en el desarrollo de las



9C-CE136706



NIT: 891280000-3

Cll 16 No. 28-05 - Sede Rumipamba - San Andrés
Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020Código Postal 520001- Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

diferentes sesiones, las cuales fueron aprobadas y firmadas por las partes y se relacionan a continuación:

- Acta de empalme de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad firmada entre el Dr. Gerardo Esteban Dávila Caicedo - Subsecretario de Justicia y Seguridad, los Doctores Giovanna Chávez y Jimmy Mosquera - Delegados del mandatario electo y la Dra. Rocío Coral - Delegada de la Oficina de Control Interno.
- Acta de empalme de la Subsecretaría de Control firmada entre el Dr. Diego Iván Hidalgo Erazo - Subsecretario de Control, el Doctor Andrés Orlando Enríquez Barba - Delegado del mandatario electo y la Dra. Sandra Isabel Obando Rivera - Delegada de la Oficina de Control Interno.
- Acta de empalme de la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos firmada entre el Dr. Víctor Hugo Domínguez Rosero - Subsecretario de Convivencia y Derechos Humanos, el Doctor Ramón De Los Ríos - Delegado del mandatario electo y el Dr. Herardo López - Delegado de la Oficina de Control Interno.
- Acta de empalme de la Oficina Asesora Jurídica de Secretaría de Gobierno firmada entre la Dra. María Elena Paz Solarte - Asesora Jurídica, los Doctores Darienzo Álvarez y David Guevara- Delegados del mandatario electo y los Doctores Herardo López y Javier Andrade- Delegados de la Oficina de Control Interno.
- Acta de empalme de la Programa de Atención a Víctimas - PAV firmada entre el Dr. Omar William Gómez Coronel - Coordinador PAV y las Doctoras Jonana Salazar Castro y Ángela María Ortiz - Delegadas del mandatario electo, sin delegado de la Oficina de Control Interno.
- Acta de empalme de la Contratista de Presupuesto de la Secretaría de Gobierno firmada entre la Dra. Judith Eliana Bastidas Riascos - Contratista Presupuesto y el Dr. William Marcillo - Delegado del mandatario electo, sin delegado de la Oficina de Control Interno.
- Acta de empalme de la Comisión de Paz firmada entre el Dr. LUIS EDUARDO TRUJILLO NOGUERA - Coordinador Encargado Comisión de Paz y la Dra. Jonana Salazar Castro - Delegada del mandatario electo, sin delegado de la Oficina de Control Interno.

Se aclara que las actas que no tienen acompañamiento de control interno, se debe a que esta decencia no fue convocada.

3. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia en su gobierno, analice, utilice y mantenga la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su



30-CEP087056



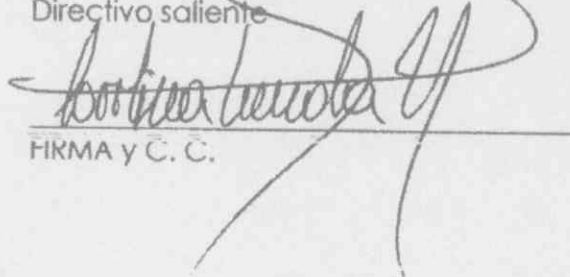
NIT: 891280000-3
Cll 16 No. 28-05 - Sede Rumipamba - San Andrés
Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020
Código Postal 520001 - Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

4. FORMALIZACIÓN

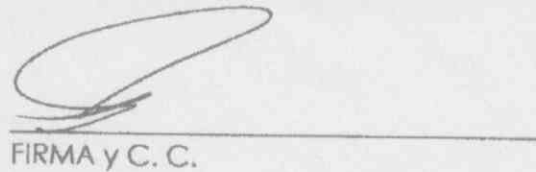
Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

NOMBRE: **CAROLINA RUIEDA NOGUERA**
Secretaria de Gobierno
Directivo saliente



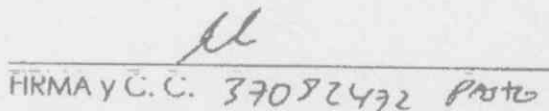
FIRMA y C. C.

NOMBRE: **RICARDO DIAZ MARTINEZ**
Delegado del Gobernante Electo



FIRMA y C. C.

NOMBRE: **ROCIO CORAL**
Delegada Oficina de Control Interno



FIRMA y C. C. 37092472 PASTO


OTRAS FIRMAS:



NOMBRE: **GERADO ESTEBAN DAVILA CAICEDO**
Subsecretario de Justicia y Seguridad

FIRMA y C. C. 6.105.594 (S.I.T.U).

NOMBRE: **DIEGO IVÁN HIDALGO ERAZO**
Subsecretario de Control



FIRMA y C. C. 12.791.854. PASTO.

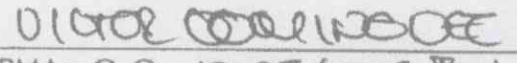


SE-054067025




NIT: 891280000-3
Cll 16 No. 28-05 - Sede Rumipamba - San Andrés
Teléfonos: +(57) Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020
Código Postal 520001 - Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

NOMBRE: **VÍCTOR HUGO DOMÍNGUEZ ROSERO**
Subsecretario de Convivencia y DDHH


FIRMA y C.C. 12754578 Pasto

NOMBRE: **MARIA ELENA PAZ SOLARTE**
Asesora Jurídica Secretaría de Gobierno


FIRMA y C.C. 1.085279809 Pasto



SC-GER/307016



NIT: 891280000-3
Cll 16 No. 28-05 - Sede Rumipamba - San Andrés
Teléfonos: +(57) 2 7244623 EXT 2020
Código Postal 520001- Correo electrónico: despacho@gobiernopasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento